

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE ENDOTOXINAS EN EL LÍQUIDO DE DIÁLISIS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**

**PASA 2023-4-575**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Con el objetivo de comprobar la eficacia de los dispositivos de filtración utilizados en el Servicio de Nefrología del Hospital Clínico San Carlos (HCSC) se precisa la monitorización continua de la calidad del tratamiento del agua y líquidos.

El contrato tiene por objeto el servicio de determinación de endotoxinas en:

- El agua de la planta de tratamiento de agua de hemodiálisis.
- En los equipos portátiles de tratamiento de agua para hemodiálisis
- Y en los líquidos de las máquinas de hemodiálisis.

## **2. REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La determinación de endotoxinas cumplirá las siguientes prescripciones técnicas:

- Método: Farmacopea Europea PNT Nº MA-29.
- Técnica: del Límulus amebocyte lysate (LAL) del método Cinético Cromogénico.
- Limite de Cuantificación: 0.01 UE/mL.
- Cantidad de muestra necesaria: 15 ml
- Tipo de contenedor: Apirógeno.
- Tiempo: El laboratorio tendrá los resultados como máximo en cinco 5 días

Una vez finalizado el análisis, el adjudicatario emitirá un informe en formato electrónico que se enviará inmediatamente en formato PDF por correo electrónico al Servicio de Nefrología del HCSC.

Los envases y la mensajería de la recogida de muestras serán gratuitos.

## **3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Las muestras serán recogidas en las dependencias del HCSC.

## **4. COORDINACIÓN**

A efectos de la coordinación del servicio contratado, la empresa se adecuará en todo momento a los criterios emanados del Hospital en lo que a las labores técnicas se refiere, en base a las prioridades y objetivos preferenciales establecidos en cada momento.

Las relaciones entre el Hospital y la empresa proveedora del servicio se llevará a cabo a través de la persona responsable que determine el Servicio de Nefrología y de la persona delegada o coordinadora de la empresa adjudicataria.

El control del contrato corresponde a la persona responsable del HCSC quien podrá dar directrices a la coordinadora o delegada de la empresa adjudicataria.

## 5. IMPORTE ECONÓMICO.

El presupuesto para la realización de los servicios licitados es el siguiente:

LOTE	DETERMINACIONES/AÑO	IMPORTE/UNITARIO	IMPORTE S/IVA	21%IVA	TOTA C/IVA
1	130	53,21	6.917,30	1.452,63	8.369,93

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

ANA ISABEL  
SÁNCHEZ  
FRUCTUOSO -  
[Redacted]

Firmado digitalmente  
por ANA ISABEL  
SÁNCHEZ FRUCTUOSO -  
[Redacted]  
Fecha: 2023.12.15  
09:56:28 +01'00'

Dra. Ana I. Sánchez Fructuoso  
Jefe de Servicio de Nefrología  
Hospital Clínico San Carlo

D. César A. Gómez Derch  
Director Gerente  
Hospital Clínico San Carlos

Documento firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO  
Fecha: 2024 01 09 16:35  
Referencia: 07/033224 9/24  
Verificación y validez por CSV: [Redacted]  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)

Fdo.: D. César A. Gómez Derch  
Director Gerente HCSC